



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Tribunal Oral en lo Criminal N° 17 de la Capital Federal s/licencia POERIO de ARSLANIAN, Isabel R." y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 17 de la Capital Federal, solicita se le conceda licencia con goce de haberes en razón tener que realizar un viaje al exterior con su marido.-

Que a fs. 2 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 28 de agosto al 7 de septiembre del corriente año, a la doctora Isabel R. POERIO de ARSLANIAN; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION